

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**795**      *MANICA COBRE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EURO PARACAS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Manica Cobre, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de Universal el día 2 de enero de 2011, aprobó, por unanimidad, la fusión con la mercantil íntegramente participada Euro Paracas, Sociedad Anónima Unipersonal, por absorción de la primera por la segunda.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones acordados en la Junta de socios indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de la sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de enero de 2011.- El Secretario de los Consejos de Administración de Manica Cobre, S.L., y Euro Paracas, S.A.U., Luis Manuel Ruiz Bello.

**ID: A110001010-1**